

Presidente anuncia proyecto para eliminar restricciones de Ley de Garantías en elección de alcaldes y gobernadores

- **La iniciativa será presentada al Congreso con mensaje de urgencia.**
- **El Mandatario solicitó al Fondo Adaptación contratar directamente con alcaldes la construcción de viviendas, en lugar de esperar convenios con cajas de compensación.**

Cartagena, 27 mar (SIG).

El Presidente Juan Manuel Santos anunció este viernes ante los alcaldes que el Gobierno presentará un proyecto de ley que busca eliminar las restricciones de la Ley de Garantías en el caso de alcaldes y gobernadores, norma que calificó de absurda, ya que impide contratar y ejecutar obras durante parte de su mandato.

Durante su intervención en el Congreso Nacional de Municipios, realizado en la capital de Bolívar, el Jefe de Estado indicó que la iniciativa se enviará a las sesiones legislativas con mensaje de urgencia.

Así mismo, ordenó cancelar los convenios del Fondo Adaptación con cajas de compensación para el mejoramiento de viviendas afectadas por la temporada de lluvias de hace cuatro años, ya que ese proceso no ha funcionado.

El Jefe de Estado explicó que una de las razones por las cuales quería que se aprobara la reelección de alcaldes es la realización y conclusión de obras municipales.

Por ello se refirió a “esa norma absurda que le impide a los alcaldes y al Gobierno Nacional, pero sobre todo a ustedes, ejecutar obras, de contratar obras durante un periodo muy largo de su mandato”, indicó.

En ese sentido, el Presidente Santos pidió al Ministro de la Presidencia de la República, Néstor Humberto Martínez, presente en la cumbre de alcaldes, gestiones para “derogar esa ley con mensaje de urgencia”.

Manifestó que “eso no tiene ninguna justificación. Y eso nos va a dar más tiempo para que ustedes puedan ejecutar esos, ojalá 5.8 billones de pesos”, dijo, en alusión al recorte presupuestal ordenado por el Gobierno sobre recursos provenientes de las regalías.

De acuerdo con la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías (art. 38), “los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos”.

Fondo Adaptación y cajas de compensación

Por otra parte, el Presidente explicó que en numerosos municipios del país el Fondo Adaptación contrató con las cajas de compensación el mejoramiento de viviendas afectadas por la temporada de lluvias, y lamentó que el proceso no haya servido.

“Me dicen que eso no se ha movido y que las cajas de compensación se les ocurrió –no sé por qué se les ocurrió si eso me parece totalmente inconveniente que no–, que la única forma de ejecutar o construir esas viviendas es llevando a los campesinos a las cabeceras municipales”, precisó el Jefe de Estado. “¿Eso a quién se le puede ocurrir?”, se preguntó.

El Presidente se dirigió de nuevo al Ministro Martínez, miembro de la junta directiva del Fondo y le pidió la cancelación de dichos convenios.

“Hágame el favor y le dice al Fondo de Adaptación que cancele esos convenios y haga convenios con los alcaldes para que los alcaldes hagan eso. Y ustedes van a ser los más interesados de que eso se haga de aquí al 31 de diciembre, porque ustedes quieren entregar esas casas. Con veeduría nuestra, por supuesto, pero ustedes hacen esas casas”, les expresó el Presidente de la República a los mandatarios municipales.

(Fin/gta)